

N.º Expte.: 13/2025

En el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2025 figura la aplicación presupuestaria 01716-33801-48900 con un crédito de 40.000 euros, correspondiente al Distrito Triana, destinada a subvencionar a Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas cuya finalidad sea fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos en el marco competencial al citado Distrito.

N.º de decreto
7853
Fecha de Firma:
04/11/2025
Ayuntamiento de Sevilla

Toda vez realizados los controles y análisis de la documentación que obra en el expediente y visto el informe de la Unidad Administrativa del Distrito Triana de fecha 27 de octubre de 2025, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Conceder provisionalmente a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la modalidad A (Gastos generales de funcionamiento 2025) repartido entre las entidades en razón de la puntuación obtenida de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración y los criterios establecidos en el apartado undécimo de los Requisitos que rigen la Convocatoria

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD	CIF	TOTAL PUNTOS	TOTAL DEFINITIVO EUROS CONCEDIDOS
CASA DE MELILLA	G41849209	64	250,00 €
ADISOB	G10510345	67	250,00 €
LUZ AZUL	G90476094	57	250,00 €
TRIANA C.F.	G41567843	71	250,00 €
AS.A.AR	G91607523	55	243,92 €
FIBROTRIARE	G91607556	55	243,92 €
PEÑA BÉTICA	G41376286	72	250,00 €
SAN JOAQUÍN EL TARDÓN	G90348228	74	250,00 €
ASOC. CULTURAL VALENCIANA	G91147751	86	250,00 €
ITIMAD	G91316273	72	250,00 €
HDAD. ESPERANZA DE TRIANA	G41509597	70	250,00 €
AFACES	G41480948	57	250,00 €
HDAD. DE LA O	R4100728G	70	250,00 €
ALEF	G90076183	62	250,00 €
AMPA CRISTO REY	G41435710	44	195,14 €
MERCADO DE TRIANA	G91056820	72	223,64 €
TRIANA NORTE	G41733064	76	250,00 €
HDAD. ESTRELLA	R4100755J	80	250,00 €
HDAD. BUEN AIRE	G90183567	76	250,00 €
IES. TRIANA	G41407941	32	141,92 €
PEÑA TRIANERA	G41042573	74	250,00 €
AMPA DÁRSENA	G41215724	42	186,27 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSIBFBS57F34HXCAY7OOA	Fecha	04/11/2025 09:50:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSIBFBS57F34HXCAY7OOA	Página	1/3



ASOC. COSTALEROS	G75444547	52	40,00 €
DIVINA PASTORA	G41716762	76	250,00 €
AMPA ALTOZANO	G41360801	52	230,62 €
AMPA SALESIANOS	G41460783	56	247,60 €
AMPA REINA VICTORIA	G41221631	52	230,62 €
COMERCIANTE DE TRIANA	G91480020	72	250,00 €
COMERCIANTE MERCADO SAN GONZALO	G90371378	70	250,00 €
MUJERES ENTRE DOS RÍOS	G41877119	84	250,00 €
SANTA AÑA	G41587288	90	250,00 €
CÍRCULO CULT. ROCIERO TRIANA	G41412222	72	250,00 €
GRUPO SCOUT SAN JOSÉ	G90328972	72	250,00 €

SEGUNDO.- Conceder provisionalmente a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la modalidad B (Proyectos Específicos 2025) repartido entre las entidades en razón de la puntuación obtenida de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración y los criterios establecidos en el apartado undécimo de los Requisitos que rigen la Convocatoria:

ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	TOTAL PUNTOS	TOTAL DEFINITIVO EUROS CONCEDIDOS
AMPA ALFAREROS	Desayunos Navideños	41	470,00 €
AMPA ALFAREROS	Graduación	41	706,73 €
AMPA ALFAREROS	Publicidad	46	792,91 €
AMPA DÁRSENA	Fiesta fin curso	31	534,35 €
AMPA DÁRSENA	Huerto	36	500,00 €
AMPA LOS VIVEROS	Activ. Promocional	39	672,25 €
AMPA LOS VIVEROS	Desayuno andaluz	28,5	114,54 €
AMPA LOS VIVEROS	Fiesta fin de curso	28,5	435,60 €
AMPA PROTECTORADO	Día de Andalucía	18,5	114,86 €
AMPA PROTECTORADO	Fiesta	18,5	302,50 €
AMPA PROTECTORADO	Navidad	21	361,98 €
AMPA REINA VICTORIA	Desayunos	48,5	437,68 €
AMPA REINA VICTORIA	Fiesta	48,5	836,01 €
AMPA SALESIANOS	Agenda	48,5	836,01 €
AMPA SALESIANOS	Huerto	53,5	300,00 €
AMPA SALESIANOS	Torneo	54	300,00 €
AMPA ALTOZANO	Vida en el Ceip San Jacinto	51	879,10 €
ASOC. CULT. VALENCIANA	XXV años	56	965,28 €
ASOC. CULT. VALENCIANA	Huellas	56	965,28 €
AS.A.AR	XIX Aniversario	26	448,17 €
CÍRCULO CULT. ROCIERO TRIANA	Concurso Pintura	53	200,00 €
CLUB BADMINTON	Campeonatos	23,5	405,07 €
COMERCIANTE MERCADO SAN GONZALO	Campaña de Navidad	33	568,83 €
COMERCIANTE TRIANA	Cartero Real 2025	33	568,83 €
COSTALEROS TARDÓN	Cruz mayo infantil	23	396,46 €
CRISTO REY	Convivencias	49	844,62 €
CRISTO REY	Desayunos compartidos	38,5	663,63 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSIBFBS57F34HXCA700A	Fecha	04/11/2025 09:50:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSIBFBS57F34HXCA700A	Página	2/3



DIVINA PASTORA	Festival certamen navideño	56	965,28 €
FIBROTRIARE	XIX Aniversario	26	448,17 €
GRUPO SCOUT SAN JOSÉ	Activ. y campamento	26,5	456,79 €
HDAD. DE LA O	Candelá	23	396,46 €
HDAD. ESTRELLA	Al cole con La Estrella	41	706,73 €
SANTA AÑA	Divulgación cult.	35,5	611,92 €
SANTA AÑA	Ocio educativo	35,5	611,92 €
TRIANA C.F.	Lucha pobreza infantil a través deporte	43	741,20 €
IES. TRIANA	Graduación 2 Bach	28,5	491,26 €
IES. TRIANA	Graduación 4 ESO	28,5	491,26 €
IES. TRIANA	Convivencia	28,5	90,48 €
ITIMAD	Edición Revista	56	965,28 €
MERCADO TRIANA	Campaña Alimentación saludable	53	913,57 €
MUJERES ENTRE DOS RÍOS	Investigación cultura andaluza	38,5	550,00 €
OLIMPIC TRIANA	Olimpic va al cole	28	482,64 €
CÍRCULO CULT. ROCIERO TRIANA	Fotos Camino Rocío	45,5	784,29 €
CÍRCULO CULT. ROCIERO TRIANA	Nacimiento Playmóbil	56	600,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 LGS las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión por el órgano competente. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional, el acta de la comisión de valoración de fecha 27 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria. Asimismo, conceder un plazo de DIEZ días hábiles, desde la publicación de la presente propuesta de resolución, para que las entidades puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, y en su caso, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución provisional a la Intervención General.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL DELEGADO DEL DISTRITO TRIANA

DOY FE,

El titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSIBFBS57F34HXCAY7OOA	Fecha	04/11/2025 09:50:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSIBFBS57F34HXCAY7OOA	Página	3/3

